



Bogotá, D.C.

683

Señor(es):

LUZ JANNETH AMORTEGUI**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO****"CABINAS TELEFONICAS"**

Calle 49 Sur N° 2 B – 23 ó (Calle 49 Sur N° 2 C – 05) Diana Turbay

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13397 – 2016 EC - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830332331 de fecha 17 de mayo de 2021, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 182 de fecha 21 de septiembre de 2020 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	13397-2016 EC
RESOLUCION 182	Del 21 de septiembre de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Calle 49 Sur N° 2 B – 23 ó (Calle 49 Sur N° 2 C – 05) Diana Turbay
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACITOR Y/O RESPONSABLE	LUZ JANNETH AMORTEGUI PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
FIRMADO POR	Alejandro Rivera Camero

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en dos (02) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 13397-2016 EC.

Cordialmente,

**MARLENE ÁLCIRA MELENDEZ PEREZ**

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 064/2022